



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2019-MPH

Huaral, 23 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 045-2019-MPH-GRAT de fecha 19 de julio de 2019 remitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, los artículos 20° y 45° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

ESTANDO A LO EXPUUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	7,580,350.65
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	2,883,838.47
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	7,968,420.38
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1,970,889.36

(1) Información al 31 de diciembre de 2018.
(2) Información al 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Gerente de Rentas y Administración Tributaria, como responsable de la Meta 2, el cumplimiento de la presente Resolución, remitiendo al correo meta2_actividad1@mef.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE